

D E C R E T O N° 574
NOGOYÁ, 28 DE JUNIO DE 2024.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Fijese el día 28/06/2024 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, **AGA GUSTAVO GABRIEL - D.N.I. N° 17.703.283 - LEG. N°354**, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución "D N° 067/24.-

ARTICULO 2°. Notifíquese al agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Aga Gustavo Gabriel- Leg. 354.-

ARTICULO 3°. Comuníquese el presente a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Nogoyá y demás organismos que correspondan.-

ARTICULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal y Recursos Humanos a los fines que correspondan a cada uno.-

ARTICULO 5°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER- EDUARDO QUINODOZ-ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-